



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

3 de diciembre de 1988

Núm. 258

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000165	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, sobre declaración de zona catastrófica para los pueblos comprendidos en la Comarca de la Sierra de Francia, afectadas por las lluvias continuadas de los meses de abril, mayo y junio y que malograron totalmente la cosecha de cereza, fresa y uva de dicha zona	12864
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000080	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre aplicación de los fondos reservados y enmienda formulada a la misma	12865
162/000099	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre declaración del carácter festivo del día 8 de diciembre en 1988 y en años sucesivos	12865
162/000100	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre remisión a la Cámara de un proyecto de Ley de creación, composición y funciones del Consejo Económico y Social	12866
162/000105	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre la necesidad de prorrogar determinados plazos de la vigente Ley de Aguas, y enmienda formulada a la misma	12866
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000142	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, sobre la presente situación de crispación y confrontación social, resultante de una clima de enrarecimiento de las relaciones del Gobierno con las fuerzas parlamentarias y diferentes interlocutores sociales	12866
172/000143	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre improvisación de profesorado universitario sin formación previa suficiente	12867

Núms.		Páginas
172/000144	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para que las Fuerzas de Seguridad del Estado respeten las prerrogativas de los parlamentarios nacionales	12868
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000075	Moción consecuencia de Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, sobre el deterioro de los servicios de urgencia sanitaria y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles, y enmienda formulada a la misma	12868
173/000075	Aprobación por el Pleno de la Cámara, de la Moción consecuencia de Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, sobre el deterioro de los servicios de urgencia sanitaria y su incidencia de la política general y el bienestar de los españoles	12869
173/000076	Moción consecuencia de Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para salvar la producción de maíz español de la competencia provocada por las importaciones de maíz a los Estados Unidos, y enmienda formulada a la misma	12870
173/000076	Aprobación por el Pleno de la Cámara, de la Moción consecuencia de Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para salvar la producción de maíz español de la competencia provocada por las importaciones de maíz a los Estados Unidos	12871
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/001112	Pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles (A. IU-EC), sobre ejercicio del derecho de huelga en España	12871
181/001115	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre desaparición en Petrel del niño Juan Montesinos	12872
181/001116	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre alimentación de los soldados de los tres Ejércitos	12872
181/001118	Pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet (G. MX.), sobre malos tratos de la Policía a participantes en manifestaciones de carácter pacífico	12873

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p>La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(161) Proposición no de Ley en Comisión.</p> <p>161/000165.</p> <p>Autor: Grupo Parlamentario CDS.</p> <p>Declaración de zona catastrófica para los pueblos comprendidos en la Comarca de la Sierra de Francia, afecta-</p>	<p style="text-align: right;">161/000165</p> <p>das por las lluvias continuadas de los meses de abril, mayo y junio y que malograron totalmente la cosecha de cereza, fresa y uva de dicha zona.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Admitir a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p>
---	---

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, solicita de la Mesa la tramitación ante la Comisión de Agricultura, de la siguiente Proposición no de Ley relativa a la declaración de zona catastrófica para los pueblos comprendidos en la Comarca de la Sierra de Francia, afectados por las lluvias continuadas del mes de abril, mayo y junio y que malograrón totalmente la cosecha de cereza, fresa y uva de dicha zona.

Exposición de motivos

La no recogida de cosecha afectó a numerosas familias de clase media y baja cuyas rentas no suben de 300.000 pesetas, que tienen economías de subsistencia y que no están amparadas por el seguro agrario de la cereza, ya que

en la OM que regula el seguro de la cereza en su artículo 2.º se dice taxativamente que no serán asegurables los árboles aislados. Cualquiera que conozca la orografía de la Sierra de Francia sabe perfectamente que son unos huertos muy pequeños y que los árboles de cerezas están totalmente aislados y en situación de disconformidad orográfica.

Al mismo tiempo y por las mismas condiciones climáticas estas familias han perdido la cosecha de uva y patatas.

Por todo lo cual se plantea la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que previa evaluación de los daños causados y teniendo en cuenta el precedente de otras zonas, se declare zona catastrófica la Comarca de la Sierra de Francia en la provincia de Salamanca y se concreten las subvenciones y ayudas establecidas por la normativa vigente, para paliar los daños causados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—El Portavoz Adjunto, **León Bull Giral**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000080

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre aplicación de los fondos reservados, número de expediente 162/000080, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 215.1, Serie D, de 12 de septiembre de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda a dicha Proposición no de Ley que resultó igualmente rechazada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Mixto-Agrupación Democracia Cristiana, sobre aplicación de los fondos reservados.

Se propone la supresión del apartado b) y la inclusión de un segundo número con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación para que, con las cautelas adecuadas a la naturaleza reservada de los fondos, facilite al órgano jurisdiccional competente cuantos datos le sean requeridos y resulten necesarios para el esclarecimiento definitivo de los hechos por los que ha sido dictado auto de procesamiento en procedimiento criminal contra los funcionarios don José Amedo y don Michael Domínguez.»

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

162/000099

Por manifestación de voluntad hecha por el Representante de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, en la sesión de la Junta de Portavoces de 29 de

noviembre de 1988, queda retirada la siguiente Proposición no de Ley:

162/000099.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC.

Proposición no de Ley sobre declaración del carácter festivo del día 8 de diciembre en 1988 y en años sucesivos. Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000100

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre remisión a la Cámara de un proyecto de Ley de creación, composición y funciones del Consejo Económico y Social, número de expediente 162/000100, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 242-1, Serie D, de 3 de noviembre de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000105

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre la necesidad de prorrogar determinados plazos de la vigente Ley de Aguas, número de expediente 162/000105, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 252-1, Serie D, de 22 de noviembre de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda a dicha Proposición no de Ley que resultó igualmente rechazada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Portavoz del Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de prorrogar determinados plazos de la vigente Ley de Aguas, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se propone que se modifique el texto de la Proposición no de Ley en el sentido de reducir la prórroga de tres a un año, con el fin de adecuar los objetivos de la propuesta con el respeto a los ciudadanos que han cumplido los plazos de la vigente Ley de Aguas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **León Buil Giral**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000142

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, sobre la presente situación de crispación y confrontación social, resultante de un clima de enrarecimiento de las relaciones del Gobierno con las fuerzas parlamentarias y diferentes interlocutores sociales, número de expediente 172/000142, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviem-

bre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Segurado García, en representación de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de 6 de septiembre de 1983, presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en Pleno, sobre la presente situación de crispación y confrontación social, resultante de un clima de enrarecimiento de las relaciones del Gobierno con las fuerzas parlamentarias y diferentes interlocutores sociales.

Antecedentes

Es un hecho notorio la permanente arrogancia con que el Gobierno se conduce respecto de las instancias políticas y sociales, en abierto contraste con las exigencias de un régimen democrático que comporta un ejercicio permanente de diálogo y concertación.

Es evidente que el Gobierno ignora sistemáticamente las proposiciones y enmiendas que proceden de otras fuerzas políticas, sin considerar en ningún caso su racionalidad y aún a pesar de la misma.

Parece un hecho establecido que, a causa de esa actitud de prepotencia, que revela una gran insensibilidad, las iniciativas gubernamentales dirigidas a obtener la necesaria concertación sobre las cuestiones básicas de la economía y de la política social se han saldado con fracasos.

El Gobierno mantiene una negativa sistemática a crear comisiones de investigación sobre asuntos de gran trascendencia, incluso cuando el acuerdo sobre su necesidad entre el resto de partidos del arco parlamentario es unánime.

Y finalmente, el Gobierno, que se niega a una televisión libre a través del férreo control que ejerce sobre la televisión, dificulta gravemente el debate político y social y manipula la percepción de la realidad que es accesible a los ciudadanos.

Todas estas circunstancias, que configuran un Gobierno cerrado sobre sí mismo y que actúa como si tuviera el monopolio de la verdad, han generado un clima de crispación social y de intranquilidad, que se ha agravado estos días. La convocatoria de una huelga general por parte de los sindicatos mayoritarios, UGT y CC. OO., que el Partido Liberal considera objetivamente injustificada y por tanto no apoya, y la adopción de la decisión política por parte de los partidos de la oposición para el supuesto de que el Gobierno continúe, como hasta ahora, bloqueando sus iniciativas de control, son dos pruebas concluyentes de este proceso.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

INTERPELACION URGENTE

Acerca de la política general del Gobierno sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué responsabilidades cree el Gobierno que le incumben en la generación de la actual situación de deterioro de sus relaciones con las fuerzas políticas parlamentarias y con los interlocutores sociales?

¿Qué modificaciones piensa introducir en su estrategia de relación con los interlocutores sociales, en especial con los sindicatos, para restaurar el necesario clima de concertación y compromiso en el campo económico y social?

¿Qué decisiones va a adoptar el Gobierno en el ámbito de su competencia para asegurar de una vez por todas que el pluralismo social y político existente encuentre su reflejo en TVE?

¿Qué esperanza puede tener la sociedad española en que el Gobierno abandonará su actitud de arrogancia para facilitar el diálogo sobre las cuestiones políticas, económicas y sociales y recuperar así un clima de convivencia y paz social que hoy se encuentra comprometido?

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Representante, **José Antonio Segurado García.**

172/000143

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre improvisación de profesorado universitario sin formación previa suficiente, número de expediente 172/000143, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación en el próximo Pleno la siguiente interpelación urgente.

Improvisación de profesorado universitario sin formación previa suficiente

Justificación

Pese a su teórica autonomía, las universidades se ven obligadas en la práctica a asumir la prestación de un servicio público en un marco normativo que les viene impuesto. Pedagógicamente, dichas directrices heteronómicas, lejos de garantizar unas mínimas exigencias de calidad, impiden drásticamente su alcance.

Toda Universidad, debe, por ejemplo, atender un número de alumnos que le viene impuesto, desbordando con frecuencia incluso la capacidad física de sus instalaciones. Tal alumnado ha de recibir clases (única tarea universitaria viable en tales condiciones de masificación), lo que exige contar con un número de Profesores del que las Universidades no disponen.

Como consecuencia de todo ello, las Universidades —en estricto cumplimiento de la normativa vigente— acaban viéndose obligados a conceder la condición de «Profesor», con plena responsabilidad docente, a quienes no reúnen

las condiciones legalmente exigidas para ser «Ayudantes».

Por ello esta Agrupación de Diputados, interpela al Gobierno a fin de que explique ante el Pleno de la Cámara lo siguiente:

1. ¿Piensa el Gobierno que esta extendida situación es consecuencia de un defectuoso cumplimiento de la normativa vigente? ¿Qué medidas ha previsto en tal caso, para corregir de inmediato este estado de cosas?

2. ¿Qué modificaciones de la normativa universitaria vigente ha previsto el Gobierno, y en que plazo, para atajar eficazmente tan grave deterioro de las Universidades estatales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fralle Poujade**.

172/000144

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para que las fuerzas de Seguridad del Estado respeten las prerrogativas de los parlamentarios nacionales, número de expediente 172/000144, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente, para su debate en el próximo Pleno.

En el día de hoy, lunes 21 de noviembre, se ha producido una manifestación ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de representantes del sector porcino en reivindicación de sus intereses.

Miembros de este sector porcino avisaron telefónicamente al Diputado del Grupo Popular y portavoz en la Comisión de Agricultura, don Miguel Ramírez González, para que se presentase en el lugar de la manifestación a efectos de escuchar sus reivindicaciones.

Sobre las 13,30 horas el Diputado referido descendió de un taxi en la puerta del Ministerio de Agricultura y entabló conversación con los representantes del sector porcino, que en número no superior a un centenar allí se encontraban.

En ese momento, mientras el Diputado cumplía con sus obligaciones de representante del pueblo español, obteniendo información, se le aproximaron algunos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, que le conminaron a que se retirara de allí. El Diputado mostró su tarjeta de Diputado a Cortes, advirtiéndole que se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones parlamentarias. A pesar de ello, y tras pronunciar un agente de Seguridad del Estado palabras despreciativas a la acreditación de parlamentario, fue empujado violentamente, zarandeado y vejado. De estos actos fueron testigos no sólo todos los manifestantes que allí se encontraban, sino también periodistas que cumplían su función informativa.

Por todo ello, y habiéndose infringido por las fuerzas de Seguridad del Estado las prerrogativas parlamentarias a que se refiere el Capítulo Segundo del Título Primero del Reglamento del Congreso de los Diputados, de 24 de febrero de 1982, se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para que las fuerzas de Seguridad del Estado respeten las prerrogativas de los parlamentarios nacionales y las actividades por ellos desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones como representantes del pueblo español?

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000075

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 21 de noviembre de 1988, acordó admitir a trá-

mite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000075, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, sobre el deterioro de los servicios de urgencia sanitaria y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles, cuyo texto se

inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados y como consecuencia de la Interpelación Urgente sobre la asistencia a la urgencia médica, debatida en el Pleno del día de ayer, tiene el honor de presentar la siguiente:

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se acometa una profunda reforma de la asistencia a la urgencia médica, en la que se tengan en cuenta los siguientes objetivos:

1. Organizar la asistencia a la urgencia médica extrahospitalaria creando sistemas coordinados que atiendan tanto a la asistencia como al transporte interhospitalario y que aseguren:

- a) la asistencia adecuada de las urgencias médicas vitales allí donde se produzcan,
- b) el transporte sanitario bajo asistencia médica intensiva, y
- c) la colaboración con la asistencia sanitaria en caso de accidentes masivos o catástrofes.

2. Profundizar en la categorización de los hospitales, apoyándose en el transporte interhospitalario para obtener una utilización más racional de los centros hospitalarios.

3. Desarrollar programas de formación de médicos y personal sanitario de urgencias para su incorporación a los sistemas coordinados.

4. Realizar campañas de educación sanitaria relacionadas con los sistemas que se desarrollen, para familiarizar a la población con su uso y función.

5. Dar los pasos necesarios para Implantar un único teléfono de dos o tres cifras, fácilmente memorizable, destinado a llamadas médicas de emergencia.

6. Acometer una reforma de la asistencia primaria que asegure la asistencia continuada y la atención de la patología aguda por lo que significan como fuente de urgencias vitales.

7. Acometer una reorganización de los servicios de ur-

gencia hospitalaria concediendo autonomía a los hospitales para hacerlo y asegurar su coordinación con toda la asistencia de la urgencia médica en general.

8. Disponer de los datos precisos y necesarios sobre todas las causas de urgencia médica que permitan evaluar la demanda y sus tendencias y sirvan de base para las actuaciones necesarias.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario del CDS, sobre el deterioro de los servicios de urgencia sanitaria y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, habida cuenta de que un 49 por ciento de los Servicios Sanitarios han sido transferidos a CC. AA. dependiendo el resto del INSALUD y en una menor proporción de los Municipios, Diputaciones o Cabildos, insta al Gobierno para que por el cauce del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, contemplado en la Ley General de Sanidad, se profundice en el proceso ya emprendido de actualización y coordinación de los servicios de urgencia en todas sus modalidades y aspectos, con especial atención a la información de la población sobre los dispositivos asistenciales a su alcance, la formación del personal especializado, la atención continuada al transporte y los equipamientos precisos, así como las actuaciones en los niveles de asistencia primaria, hospitalaria y especializada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—El Portavoz.

173/000075

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expedien-

te 173/000075, del Grupo Parlamentario del CDS, sobre el deterioro de los servicios de urgencia sanitaria y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, habida cuenta de que un 49 por ciento de los Servicios Sanitarios han sido transferidos a CC. AA. dependiendo el resto del INSALUD y en una menor proporción de los Municipios, Diputaciones o Cabildos, insta al Gobierno para que por el cauce del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, contemplado en la Ley General de Sanidad, se profundice en el proceso ya emprendido de actualización y coordinación de los servicios de urgencia en todas sus modalidades y aspectos, con especial atención a la información de la población sobre los dispositivos asistenciales a su alcance, la formación del personal especializado, la atención continuada al transporte y los equipamientos precisos, así como las actuaciones en los niveles de asistencia primaria, hospitalaria y especializada.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

173/000076

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 21 de noviembre, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000076, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para salvar la producción de maíz español de la competencia provocada por las importaciones de maíz de los Estados Unidos, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la

siguiente Moción consecuencia de interpelación relativa a la desfavorable situación del sector productor de maíz en nuestro país.

Ante la gravedad de la situación de los agricultores productores de maíz en España, como consecuencia de los bajos precios que perciben por sus cosechas, derivados de la incidencia negativa de las fuertes importaciones de maíz de Estados Unidos producidas como consecuencia del Acuerdo Comercial CEE-USA, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular presenta la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que negocie entre las correspondientes instancias de la Comunidad Económica Europea:

1. La concesión de restituciones a un nivel suficiente para que se produzca la exportación a terceros países, antes del próximo mes de febrero de 1989, de un cupo de 500.000 Tm de maíz de producción nacional.

2. La fijación de un calendario objetivo, para todo el período de tiempo pendiente hasta la finalización del presente Acuerdo CEE-USA por el que España tiene que importar 2.000.000 Tm de maíz y 300.000 Tm de sorgo anuales, de tal manera que se evite la entrada efectiva de maíz en nuestro país en los meses de octubre, noviembre y diciembre, por ser estos meses los de recolección y comienzo de comercialización del maíz de producción nacional.

3. Que las reducciones del prelevement que se aprueban para la importación de maíz en España como consecuencia del Acuerdo CEE-USA nunca sean tan elevadas, que permitan que el precio del maíz de importación quede situado por debajo del precio de compra a los agricultores por el Organismo de intervención, precio que como se conoce es únicamente el 94 por ciento del precio de intervención.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución de la introducción y primer punto de la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para salvar la producción de maíz español de la competencia provocada por las importaciones de maíz de los Estados Unidos.

ENMIENDA

De sustitución de la introducción y primer punto de la Moción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incidir en la negociación que se viene realizando con las correspondientes instancias de la CE para:

1. La apertura de la aplicación de operaciones específicas para España de restituciones a la exportación a los países terceros, especialmente cebada y maíz, de un cupo cercano a las 500.000 toneladas y a poder ser antes de febrero de 1989.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—El Portavoz.

173/000076

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000076, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para salvar la producción de maíz español de la competencia provocada por las importaciones de maíz de los Estados Unidos, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a in-

cidir en la negociación que se viene realizando con las correspondientes instancias de la CE para:

1. La apertura de la aplicación de operaciones específicas para España de restituciones a la exportación a los países terceros, especialmente cebada y maíz, de un cupo cercano a las 500.000 toneladas y a poder ser antes de febrero de 1989.

2. La fijación de un calendario objetivo, para todo el período de tiempo pendiente hasta la finalización del presente Acuerdo CEE-USA por el que España tiene que importar 2.000.000 de Tms. de maíz y 300.000 Tms. de sorgo anuales, de tal manera que se evite la entrada efectiva de maíz en nuestro país en los meses de octubre, noviembre y diciembre, por ser estos meses los de recolección y comienzo de comercialización del maíz de producción nacional.

3. Que las reducciones del prelevement que se aprueban para la importación de maíz en España como consecuencia del Acuerdo CEE-USA nunca sean tan elevadas, que permitan que el precio del maíz de importación quede situado por debajo del precio de compra a los agricultores por el Organismo de intervención, precio que como se conoce es únicamente el 94 por ciento del precio de intervención.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001112

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001112.

Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo (A. IU-EC).

Ejercicio del derecho de huelga en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar trasla-

do del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Gerardo Iglesias Argüelles.

Objeto:

Texto:

¿Tiene el señor Ministro de Asuntos Exteriores el mismo criterio que el señor Benegas y estima que el ejercicio del derecho de huelga, reconocido en nuestra Constitución, puede dañar la imagen de España en el extranjero?

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles.**

181/001115

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001115.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Desaparición en Petrel del niño Juan Montesinos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Agrupación Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Niño desaparecido en Petrel.

Texto:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Ministerio del Interior en orden a la búsqueda del niño Juan Montesinos desaparecido en Pretel hace ocho meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/001116

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001116.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Alimentación del los soldados de los tres ejercicios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Agrupación Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Alimentación de los soldados de los tres ejércitos.

¿Cuáles son los criterios que se siguen en la determinación de la alimentación de los soldados de los tres ejércitos, que puedan explicar las diferencias de coste que se producen anualmente entre unos y otros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/001118

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta Oral al Gobierno en Comisión.

181/001118.

Autor: **Bandrés Molet, Juan María (G. Mx.)**.

Malos tratos de la Policía a participantes en manifestaciones de carácter pacífico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: **Don Juan María Bandrés Molet**.

Objeto: Malos tratos de la Policía a participantes en manifestaciones de carácter pacífico.

Texto:

Partiendo del hecho de que la Policía tiene como función primordial la prevención del delito y, en su caso, su averiguación y descubrimiento y el aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establece.

¿Por qué la Policía utiliza sus defensas de goma para agredir a participantes en manifestaciones, aun en el caso de que estas se desarrollen de modo pacífico?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**Juan María Bandrés Molet**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961